



Punto nº 10: "Traspaso de Canon"

El Sr. Alcalde propone la inclusión como punto urgente de un traspaso de canon, necesario para poder llevar a cabo una legalización de una balsa.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día de esta propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen este órgano.

Sometida a votación la propuesta que se transcribe a continuación ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen la corporación municipal.

Vista la solicitud de alteración del canon de montes municipal, la Comisión de Asuntos Generales, por unanimidad de los miembros presentes, que son los 5 que componen el citado órgano dictamina favorablemente y se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación de la siguiente alteración del Canon de Montes

INTERESADO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (has)	MOTIVO	CESIONARIO
Agustín Vicente Pérez Galván	10	163	0,0700	CAMBIO DE TITULARIDAD	José Eloy Regidor Orihuela

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la encargada de la gestión del canon para su conocimiento y efectos oportunos.

Punto nº 11: "Agrupación de canon".

El Sr. Alcalde explica que junto con lo anterior, es necesario, a fin de legalizar, unificar las distintas parcelas de canon que tiene concedidas José Eloy Regidor Orihuela por lo que se propone su inclusión como asunto urgente en el presente Pleno.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día de esta propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen este órgano.

Sometida a votación la propuesta que se transcribe a continuación ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen la corporación municipal.

Considerando la modificación de las parcelas de canon presentada por D. José Eloy Regidor Orihuela con fecha 14 de mayo de 2013(R.E nº 1832 de fecha 28/05/2013).

Considerando que la modificación solicitada consiste en la agrupación de determinadas parcelas de canon de las que es concesionario.



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA) *

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.org

Considerando el informe de la Guardería rural de fecha 25 de Junio de 2013 que señala que "Que, todas parcelas para las cuales pide la reagrupación son del solicitante. Menos unas 700 m para los cuales tiene solicitada el cambio de Agustín Vicente Pérez Galván a este"

Considerando que en este mismo pleno se ha procedido a llevar a cabo la siguiente aprobación de traspaso de canon

INTERESADO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (has)	MOTIVO	CESIONARIO
Agustín Vicente Pérez Galván	10	163	0,0700	CAMBIO DE TITULARIDAD	José Eloy Regidor Orihuela

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la agrupación de canon solicitada por D. José Eloy Regidor Orihuela de conformidad con el escrito presentado y el informe de la Guardería Rural.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la encargada de la gestión del canon para su conocimiento y efectos oportunos.

Punto nº 12: "Moción conjunta de los grupos políticos(PP, PSOE e IPLUC) sobre al situación del regadío en Lucena del Puerto."

Sometida a votación la inclusión en el orden del día de esta moción, ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen este órgano.

D. Manuel Mora Ruiz explica que en la propuesta que se trae a Pleno se ah eliminado el punto 4º de la moción inicial y se propone la inclusión de un punto octavo y acto seguido cede la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos allí representados.

D. Antonio Ruesga Mora comenta que están viviendo un momento complicado y sería conveniente que llegara la calma.

Dª Mª Dolores Macías Mora indica que el sector fresero ha sido castigado durante muchos años. Ellos, cuando estaban en el equipo de gobierno, lo han estado apoyando y, ahora, en al oposición, quieren seguir haciéndolo.

Sometida a votación la propuesta que se transcribe a continuación ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen la corporación municipal.

Es sabido que la economía de Lucena del Puerto gravita en la producción de berrys que alcanza un volumen anual que ronda los 35 millones de kilos de fresas, frambuesas, arándanos y moras.

Desde tiempo inmemorial el agricultor Lucenero ha sabido convivir con el mundo que le rodea



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA) *

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.org

2º. Instar a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a que resuelva en el menor tiempo posible todas las alegaciones presentadas al Plan Especial de los Regadíos situadas al norte de la Corona Forestal de Doñana y posteriormente a la publicación definitiva y aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

3º. Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que incluyan en las previsiones de Obras e Infraestructuras todo lo necesario para materializar el aporte de 15 Hm³ que indica el Plan Hidrológico de Cuenca aprobado recientemente.

4º. Solicitar a través de las organizaciones agrarias provinciales (Freshuelva, Interfresa, etc, etc) reuniones urgentes con los siguientes cargos públicos para hacerles ver nuestras justas reivindicaciones.

- El Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- El Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- El Delegado del Gobierno Andaluz en Huelva.
- El Sr. Subdelegado del Gobierno central en Huelva.

5º. Instar a todas las cooperativas agrícolas de las términos municipales de Moguer, Lucena del Puerto, Bonares, Rociana del Condado y Almonte, a que aprueben en Asamblea General la repulsa hacia los ataques que el sector está sufriendo desde hace algún tiempo sobre los regadíos existentes.

6º. Instar al Consejo de Participación de Doñana a que apoye a los regadíos del Condado de Huelva siempre y cuando estén acorde con el Potad y con la Corona Norte de Doñana.

7º. Instar a las fuerzas políticas provinciales a que apoyen de forma fehaciente al sector agrícola de riego del Condado en su lucha por la supervivencia de unos agricultores que se encuentran totalmente desamparados en sus pretensiones de regadíos.

8.- Instar a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a que resuelva en el menor plazo posible, mediante los mecanismos que se habilitan en el Plan Especial de los Regadíos situadas al norte de la Corona Forestal de Doñana (descatalogación o formas análogas), los problemas legales de la persistencia del colonato en los Montes de Utilidad Pública Madrona y Valpajoso, propios de esta localidad.

Punto nº 13: "Ruegos y preguntas."

El Sr. Alcalde comienza el turno señalando que para facilitar el desarrollo del punto, se planteen en primer lugar los ruegos por todos los grupos, y, a continuación, se pase a las preguntas.



ENCARGA DEL PADRÓN DE CANON
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO
21820 LUCENA DEL PUERTO
HUELVA

Mediante la presente se le notifica los acuerdos adoptados por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Junio de 2013, en relación con el traspaso de canon y la agrupación de canon solicitada por D. José Eloy Regidor Orihuela de los que se le remite certificados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Lucena del Puerto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Lucena del Puerto, a 1 de Julio de 2013.

La Secretaria,

Fdo. María Martínez Villamor

Entregado a
A la M 01/07/2013



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO
Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA) *

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.org

D^a MARÍA MARTÍNEZ VILLAMOR, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto, Huelva.

CERTIFICA: Según se desprende de la documentación obrante en esta Secretaría-Intervención a mi cargo, consta expediente para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno Municipal que tuvo lugar el día veintisiete de Junio de dos mil trece, en la cual y entre otros, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

Punto nº 10: "Traspaso de Canon"

Sometida a votación la propuesta que se transcribe a continuación ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen la corporación municipal.

Vista la solicitud de alteración del canon de montes municipal, la Comisión de Asuntos Generales, por unanimidad de los miembros presentes, que son los 5 que componen el citado órgano dictamina favorablemente y se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente alteración del Canon de Montes

INTERESADO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (has)	MOTIVO	CESIONARIO
Agustín Vicente Pérez Galván	10	163	0,0700	CAMBIO DE TITULARIDAD	José Eloy Regidor Orihuela

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la encargada de la gestión del canon para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Lucena del Puerto a 1 de Julio de 2.013.

vo bu
EL ALCALDE

D. Manuel Mora Ruiz

LA SECRETARIA

D^a María Martínez Villamor



D^a MARÍA MARTÍNEZ VILLAMOR, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto, Huelva,

CERTIFICA: Según se desprende de la documentación obrante en esta Secretaría-Intervención a mi cargo, consta expediente para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno Municipal que tuvo lugar el día veintisiete de Junio de dos mil trece, en la cual y entre otros, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

Punto nº 11: "Agrupación de canon".

Sometida a votación la inclusión en el orden del día de esta propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen este órgano.

Sometida a votación la propuesta que se transcribe a continuación ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen la corporación municipal.

Considerando la modificación de las parcelas de canon presentada por D. José Eloy Regidor Orihuela con fecha 14 de mayo de 2013(R.E nº 1832 de fecha 28/05/2013).

Considerando que la modificación solicitada consiste en la agrupación de determinadas parcelas de canon de las que es concesionario.

Considerando el informe de la Guardería rural de fecha 25 de Junio de 2013 que señala que "Que, todas parcelas para las cuales pide la reagrupación son del solicitante. Menos unos 700 m para los cuales tiene solicitado el cambio de Agustín Vicente Pérez Galván a este"

Considerando que en este mismo pleno se ha procedido a llevar a cabo la siguiente aprobación de traspaso de canon

INTERESADO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (has)	MOTIVO	CESIONARIO
Agustín Vicente Pérez Galván	10	163	0,0700	CAMBIO DE TITULARIDAD	José Eloy Regidor Orihuela

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la agrupación de canon solicitada por D. José Eloy Regidor Orihuela de conformidad con el escrito presentado y el informe de la Guardería Rural.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la encargada de la gestión del canon para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Lucena del Puerto a 1 de Julio de 2.013.

Vº Bº
 EL ALCALDE

 D. Manuel Mora Ruiz

LA SECRETARÍA

 Dª María Martínez Villamor

JOSE ELOY REGIDOR ORIHUELA
C/ Molino Nº7, Lucena del Puerto (Huelva)

Ayuntamiento de Lucena del Puerto
Plaza de la constitución Nº1,
21820 (Huelva)



Expone:

En el día de hoy se presenta plano acerca de la distribución actual de las parcelas de canon, tanto mías como de Manuela Galván Picón, en la cual se reflejan también las distancias a linderos de las edificaciones y de la futura balsa que pretendo construir.

Para una mejor comprensión, adjuntamos:

- Planos de la situación actual de las parcelas de canon y de cómo está viene en el Ayuntamiento actualmente.
- Escrito firmado por de Manuela Galván Picón, aceptando que es correcta la distribución de las parcelas de canon tal cual se recoge en los planos adjuntos.
- CD, con los shapes de las nuevas parcelas de canon.

Por todo lo anterior se Solicita:

- Que se apruebe la modificación de las parcelas de canon.

En Lucena del Puerto, a 14 de Mayo de 2013.

Fdo. Jose Eloy Regidor Orihuela



Punto nº 10: "Traspaso de Canon"

El Sr. Alcalde propone la inclusión como punto urgente de un traspaso de canon, necesario para poder llevar a cabo una legalización de una balsa.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día de esta propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen este órgano.

Sometida a votación la propuesta que se transcribe a continuación ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen la corporación municipal.

Vista la solicitud de alteración del canon de montes municipal, la Comisión de Asuntos Generales, por unanimidad de los miembros presentes, que son los 5 que componen el citado órgano dictamina favorablemente y se propone al pleno la adaptación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente alteración del Canon de Montes

INTERESADO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (has)	MOTIVO	CESIONARIO
Agustín Vicente Pérez Galván	10	163	0,0700	CAMBIO DE TITULARIDAD	José Eloy Regidor Orihuela

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la encargada de la gestión del canon para su conocimiento y efectos oportunos.

Punto nº 11: "Agrupación de canon".

El Sr. Alcalde explica que junto con lo anterior, es necesario, a fin de legalizar, unificar las distintas parcelas de canon que tiene concedidas José Eloy Regidor Orihuela por lo que se propone su inclusión como asunto urgente en el presente Pleno.

Sometida a votación la inclusión en el orden del día de esta propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen este órgano.

Sometida a votación la propuesta que se transcribe a continuación ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen la corporación municipal.

Considerando la modificación de las parcelas de canon presentada por D. José Eloy Regidor Orihuela con fecha 14 de mayo de 2013(R.E nº 1832 de fecha 28/05/2013).

Considerando que la modificación solicitada consiste en la agrupación de determinadas parcelas de canon de las que es concesionario.



Considerando el informe de la Guardería rural de fecha 25 de Junio de 2013 que señala que "Que, todas parcelas para las cuales pide la reagrupación son del solicitante. Menos unos 700 m para los cuales tiene solicitado el cambio de Agustín Vicente Pérez Galván a este"

Considerando que en este mismo pleno se ha procedido a llevar a cabo la siguiente aprobación de traspaso de canon

INTERESADO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (has)	MOTIVO	CESIONARIO
Agustín Vicente Pérez Galván	10	163	0,0700	CAMBIO DE TITULARIDAD	José Eloy Regidor Orihuela

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la agrupación de canon solicitada por D. José Eloy Regidor Orihuela de conformidad con el escrito presentado y el Informe de la Guardería Rural.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la encargada de la gestión del canon para su conocimiento y efectos oportunos.

Punto nº 12: "Moción conjunta de los grupos políticos(PP, PSOE e IPLUC) sobre al situación del regadío en Lucena del Puerto."

Sometida a votación la inclusión en el orden del día de esta moción, ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen este órgano.

D. Manuel Mora Ruiz explica que en la propuesta que se trae a Pleno se ah eliminado el punto 4º de la moción inicial y se propone la inclusión de un punto octavo y acto seguido cede la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos allí representados.

D. Antonio Ruesga Mora comenta que están viviendo un momento complicado y sería conveniente que llegara la calma.

Dª Mª Dolores Macías Mora indica que el sector fresero ha sido castigado durante muchos años. Ellos, cuando estaban en el equipo de gobierno, lo han estado apoyando y, ahora, en al oposición, quieren seguir haciéndolo.

Sometida a votación la propuesta que se transcribe a continuación ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen la corporación municipal.

Es sabido que la economía de Lucena del Puerto gravita en la producción de berrys que alcanza un volumen anual que ronda los 35 millones de kilos de fresones, frambuesas, arándanos y moras.

Desde tiempo inmemorial el agricultor Lucenero ha sabido convivir con el mundo que le rodea



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA) *

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.org

2º. Instar a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a que resuelva en el menor tiempo posible todas las alegaciones presentadas al Plan Especial de los Regadíos situadas al norte de la Corona Forestal de Doñana y posteriormente a la publicación definitiva y aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

3º. Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que incluyan en las previsiones de Obras e Infraestructuras todo lo necesario para materializar el aporte de 15 Hm³ que indica el Plan Hidrológico de Cuenca aprobado recientemente.

4º. Solicitar a través de las organizaciones agrarias provinciales (Freshuelva, Interfreso, etc, etc) reuniones urgentes con los siguientes cargos públicos para hacerles ver nuestras justas reivindicaciones.

- El Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- El Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- El Delegado del Gobierno Andaluz en Huelva.
- El Sr. Subdelegado del Gobierno central en Huelva.

5º. Instar a todas las cooperativas agrícolas de los términos municipales de Moguer, Lucena del Puerto, Bonares, Rociana del Condado y Almonte, a que aprueben en Asamblea General la repulsa hacia los ataques que el sector está sufriendo desde hace algún tiempo sobre los regadíos existentes.

6º. Instar al Consejo de Participación de Doñana a que apoye a los regadíos del Condado de Huelva siempre y cuando estén acorde con el Potad y con la Corona Norte de Doñana.

7º. Instar a las fuerzas políticas provinciales a que apoyen de forma fehaciente al sector agrícola de riego del Condado en su lucha por la supervivencia de unos agricultores que se encuentran totalmente desamparados en sus pretensiones de regadíos.

8.- Instar a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a que resuelva en el menor plazo posible, mediante los mecanismos que se habilitan en el Plan Especial de los Regadíos situadas al norte de la Corona Forestal de Doñana (descatalogación a formas análogas), los problemas legales de la persistencia del colonato en los Montes de Utilidad Pública Madrona y Valpajoso, propios de esta localidad.

Punto nº 13: "Ruegos y preguntas."

El Sr. Alcalde comienza el turno señalando que para facilitar el desarrollo del punto, se planteen en primer lugar los ruegos por todos los grupos, y, a continuación, se pase a las preguntas.



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO
Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA) *

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.org

D^a MARÍA MARTÍNEZ VILLAMOR, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto, Huelva.

CERTIFICA: Según se desprende de la documentación obrante en esta Secretaría-Intervención a mi cargo, consta expediente para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno Municipal que tuvo lugar el día veintisiete de Junio de dos mil trece, en la cual y entre otros, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

Punto nº 10: "Traspaso de Canon"

Sometida a votación la propuesta que se transcribe a continuación ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen la corporación municipal.

Vista la solicitud de alteración del canon de montes municipal, la Comisión de Asuntos Generales, por unanimidad de las miembros presentes, que son las 5 que componen el citado órgano dictamina favorablemente y se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente alteración del Canon de Montes

INTERESADO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (has)	MOTIVO	CESIONARIO
Agustín Vicente Pérez Galván	10	163	0,0700	CAMBIO DE TITULARIDAD	José Eloy Regidor Orihuela

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la encargada de la gestión del canon para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Lucena del Puerto a 1 de Julio de 2.013.

Vº Bº
EL ALCALDE

D. Manuel Mora Ruiz

LA SECRETARIA

D^a María Martínez Villamor



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO
Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA) *

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucensadelpuerto@diphuelva.org

D^a MARÍA MARTÍNEZ VILLAMOR, Secretaria-Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Lucena del Puerto, Huelva.

CERTIFICA: Según se desprende de la documentación obrante en esta Secretaría-Intervención a mi cargo, consta expediente para la celebración de Sesión Ordinaria del Pleno Municipal que tuvo lugar el día veintisiete de Junio de dos mil trece, en la cual y entre otros, se adoptó el acuerdo del siguiente tenor literal:

Punto nº 11: "Agrupación de canon".

Sometida a votación la inclusión en el orden del día de esta propuesta de acuerdo, ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen este órgano.

Sometida a votación la propuesta que se transcribe a continuación ésta es aprobada por unanimidad con el voto favorable de los once concejales que componen la corporación municipal.

Considerando la modificación de las parcelas de canon presentada por D. José Eloy Regidor Orihuela con fecha 14 de mayo de 2013(R.E nº 1832 de fecha 28/05/2013).

Considerando que la modificación solicitada consiste en la agrupación de determinadas parcelas de canon de las que es concesionario.

Considerando el informe de la Guardería rural de fecha 25 de Junio de 2013 que señala que "Que, todas parcelas para las cuales pide la reagrupación son del solicitante. Menos unos 700 m para los cuales tiene solicitado el cambio de Agustín Vicente Pérez Galván a este"

Considerando que en este mismo pleno se ha procedido a llevar a cabo la siguiente aprobación de traspaso de canon

INTERESADO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE (has)	MOTIVO	CESIONARIO
Agustín Vicente Pérez Galván	10	163	0,0700	CAMBIO DE TITULARIDAD	José Eloy Regidor Orihuela

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la agrupación de canon solicitada por D. José Eloy Regidor Orihuela de conformidad con el escrito presentado y el informe de la Guardería Rural.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la encargada de la gestión del canon para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Lucena del Puerto a 1 de Julio de 2.013.

Vº Bº
EL ALCALDE

D. Manuel Mora Ruiz

LA SECRETARIA

D^a María Martínez Villamor



siempre y cuando estén acorde con el Potad y con la Corona Norte de Doñana.

7º. Instar a las fuerzas políticas provinciales a que apoyen de forma fehaciente al sector agrícola de riego del Condado en su lucha por la supervivencia de unos agricultores que se encuentran totalmente desamparados en sus pretensiones de regadíos.

8.- Instar a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a que resuelva en el menor plazo posible, mediante los mecanismos que se habilitan en el Plan Especial de los Regadíos situados al norte de la Corona Forestal de Doñana (descatalogación o formas análogas), los problemas legales de la persistencia del colonato en los Montes de Utilidad Pública Madrona y Valpajosa, propios de esta localidad.

Y para que surta los efectos oportunos expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Lucena del Puerto a 1 de Julio de 2.013.

Vº Bº
EL ALCALDE

D. Manuel Mora Ruiz

LA SECRETARIA

Dª María Martínez Villamón

PROPUESTA

7º. Instar a las fuerzas políticas provinciales a que apoyen de forma fehaciente al sector agrícola de riego del Condado en su lucha por la supervivencia de unos agricultores que se encuentran totalmente desamparados en sus pretensiones de regadíos.

En Lucena del Puerto, junio, 28 de 2013

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Mora Ruiz.

8.- (propuesta in voce) Instar a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a que resuelva en el menor plazo posible, mediante los mecanismos que se habilitan en el Plan Especial de los Regadíos situadas al norte de la Corona Forestal de Doñana (descatalogación o formas análogas), los problemas legales de la persistencia del colonato en los Montes de Utilidad Pública Madrona y Valpajoso, propios de esta localidad.



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO
Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA) *

Tfno: 959360070 * Fax: 959360351 * email: ayto_lucenadelpuerto@diphuelva.org

llevándose a cabo la instalación fotovoltaica en el mismo, no va a reportar beneficio.

Considerando que el canon mínimo se calculó tomando como base las cuatro instalaciones fotovoltaicas que se pretendían explotar y que finalmente sólo se han instalado tres, por lo que la potencia nominal de la instalación fotovoltaica finalmente montada es inferior a la inicialmente prevista.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Fijar como canon mínimo anual a abonar por el concesionario la cantidad de 2.000,00 euros en lugar de los 3.300,00 euros inicialmente previstos.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a Sol Lucena del Puerto S.L. para su conocimiento y efectos oportunos."

El Sr. Alcalde aprovecha la ocasión para señalar que Lucena del Puerto se está convirtiendo en un municipio más sostenible, posiblemente de los más sostenibles de la provincia. Igualmente señala que en 24 años, las placas solares revertirán al Ayuntamiento y que, por otra parte, en el Pabellón Municipal se está estudiando implantar la biomasa como fuente de energía, de modo que el exceso pueda revertir a la red o, en su defecto ser vendido.

PUNTO Nº 5: "Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la protección de los bienes municipales y elementos urbanísticos y arquitectónicos".

El Sr. Alcalde cede en primer lugar la palabra a los portavoces de los diferentes grupos políticos allí representados.

D. Antonio Ruesga mora explica que se trata de una ordenanza que tenían pendiente y muy completa que tiene por objetivo la protección de los bienes municipales. De este modo, se podrá ir contra todo aquel que ataque los bienes que son de todos.

Por su parte, D. Diego Rodríguez Conde señala que a pesar de su falta de asistencia a la Comisión, puede destacar que el espíritu de la presente Ordenanza es bastante importante, pues cuando accedieron al gobierno municipal, se les encomendó la labor de proteger los bienes públicos y, junto con esta protección, está la labor de concienciar a los ciudadanos de que los maltratos que se realizan contra los bienes públicos, nos afectan a todos los vecinos.

D. Manuel Ojuelos Barroso comenta que todo lo que vaya encaminado a la protección de los bienes públicos, le parece bien.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que es el primer alcalde que ha llegado a denunciar a las personas que atacan los bienes de públicos y que junto con esta ordenanza, se han instalado cámaras en muchos de los edificios municipales en aras a evitar los ataques contra los bienes municipales.